

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE****76****MADRID NÚMERO 18****EDICTO**

En este Juzgado se siguen autos de procedimiento Juicio sobre delitos leves 2659/2023 entre D./Dña. Patricia Giuffra Onorato y D./Dña. Juan Ramón Alonso García por un presunto delito de Hurto, en cuyos autos se ha dictado Sentencia cuyo encabezamiento y fallo dice:

*Sentencia N° 175/24*

Juez/magistrado-juez: D./Dña. Ángel José Lera Carrasco.

Lugar: Madrid.

Fecha: uno de abril de dos mil veinticuatro.

Vistos por mí, D./Dña. Ángel José Lera Carrasco, magistrado-juez de este Juzgado de Instrucción número 18 de Madrid, los presentes autos de Juicio sobre Delito Leve número 2659/2023, contra D./Dña. Juan Ramón Alonso García, en los que ha sido parte el Ministerio Fiscal, en virtud de las facultades que me han sido dadas por la Constitución y en nombre del Rey, dicto la siguiente Sentencia.

*Fallo*

Que debo absolver y absuelvo a D./Dña. Juan Ramón Alonso García de los hechos aquí enjuiciados. Se declaran de oficio las costas procesales.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación en el plazo de cinco días que se interpondrá por escrito ante este Juzgado y autorizado con firma de Letrado.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—El/la Juez/Magistrado/a Juez.

Publicación.—Dada, leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el Sr. Magistrado-Juez que la suscribe, estando celebrada audiencia pública; doy fe.

Y para que sirva de notificación a D./Dña. Patricia Giuffra Onorato expido y firmo la presente.

En Madrid, a 5 de abril de 2024.—El/la letrado de la Administración de Justicia.

(03/6.317/24)

